PROCESO DE SELECCIÓN: CMC-012-2025

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DE LAS INTERVENCIONES".

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE **NOMBRE: GRUPO ARKS PREMIER SAS** **NIT. 900.684.554-8** **REPRESENTANTE LEGAL:** JENNIFER TATIANA QUESADA MONSALVE C.C.: 1.019.080.817	**TIPO DE PROPONENTE** **PERSONA JURÍDICA: X** **PERSONA NATURAL:** **PROPONENTE PLURAL:** **CONSORCIO:** **UNIÓN TEMPORAL:** **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
PARA PERSONAS JURÍDICAS: COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	**CUMPLE**
COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	**CUMPLE**
FORMATO LAVADO DE ACTIVOS	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LA NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE**
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**CUMPLE**
ESTADO DE LA PROPUESTA	**HABILITADO**

OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS	No existen observaciones, ya que el proponente subsano los requisitos de forma adecuada,

LAURA ESTEFANY NIETO REAL
Profesional Universitario – Gerencia de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS FINANCIEROS

PROCESO DE SELECCIÓN: CMC-012-2025

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DE LAS INTERVENCIONES

EVALUACIÓN DEL PROPONENTE: GRUPO ARKS PREMIER SAS NIT. 900.684.554- 8

SUBSANACIÓN:

Con respecto a la oferta económica presentada por el proveedor **GRUPO ARKS PREMIER SAS.**, se verificó el cumplimiento de los requerimientos señalados en el informe preliminar. En atención a ello, el proveedor presentó su respuesta el día 13 de junio, la cual fue recibida a través de la plataforma SECOP II Referencia del mensaje CO1.MSG.8032623 y suscrita por su representante legal.

Se procede al análisis de la respuesta presentada por el proponente, en atención a la observación inicialmente requerida. Una vez verificada y evaluada la información suministrada, se concluye que el proponente no solo dio respuesta dentro del término establecido a las aclaraciones solicitadas por la entidad en relación con un presunto precio artificialmente bajo, sino que además presentó la desagregación detallada del precio ofertado, $Costo\ del\ bien,\ servicio\ u\ obra\ (insumos,\ equipos,\ personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$.

El proponente manifiesta contar con una amplia experiencia en el mercado bajo los más altos criterios de calidad y oportunidad.

El proponente manifiesta en su justificación que cuenta con alianzas comerciales con grandes proveedores, que por los altos volúmenes de compra que realiza nuestra compañía les permiten obtener mejores condiciones de negociación para adquirir los productos directamente a los mayoristas y/o distribuidores autorizados para cubrir contratos que demandan niveles de inventario de consideración. Igualmente, porque emplean mecanismos de pronto pago para obtener descuentos financieros que son usados como estrategia comercial.

El proponente manifiesta contar con un capital suficiente de trabajo que le permite acceder a figuras y descuentos financieros, lo que hace que tenga ventajas competitivas en la ejecución de contratos de gran magnitud.

El proponente manifiesta que los precios ofertados corresponden a una estrategia comercial que toma la empresa al presentar la oferta económica, lo que permite que la ejecución del contrato se desarrolle bajo un equilibrio económico estable para las dos partes, impidiendo que esto afecte su patrimonio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, puesto que, cuenta con un gran respaldo financiero que les permite llevar a feliz término la ejecución de cada uno de los contratos celebrados por la compañía. De igual manera, certifica y

garantiza que los precios unitarios ofertados, se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato en caso de que se les adjudique.

El proponente manifiesta que la mano de obra utilizada para la fabricación, elaboración, entrega e instalación de los bienes objeto del contrato, se encuentra debidamente vinculada a la empresa, posee la suficiente idoneidad y experiencia en la realización de sus actividades, lo cual hace que no se requiera contratar la tercerización para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente manifiesta que los equipos y maquinaria utilizados para ejercer su actividad económica son propios, importados y presentan una tecnología de vanguardia, toda vez que, con estos se logra una producción suficiente y a muy bajos costos, asimismo cuentan con vehículos propios para el transporte de los bienes.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anterior, se concluye que la oferta económica, una vez verificada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cumple con los requisitos exigidos y ha sido desagregada de acuerdo con la fórmula definida por la CCE y debidamente sustentada.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda aceptar la propuesta económica presentada por el proveedor **GRUPO ARKS PREMIER SAS identificado con NIT. 900.684.554- 8., por un valor de $2,997,500.** Este valor incluye IVA, tasas, gravámenes, contribuciones, transporte, garantías y todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Los recursos que respaldarán esta contratación corresponden a la vigencia 2025.

Estado de la oferta en el componente económico: Cumple

EVALUADOR FINANCIERO:

SASHA ANAMARÍA VIDAL GRANADOS
Contratista – Gerencia de Contratación

MINIMA CUANTIA UMV-CMC-012-2025			
PROPONENTE: GRUPO ARKS PREMIER SAS			
INDICADORES TÉCNICOS	**EXIGENCIA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS	El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la UAERMV verificará, si los bienes ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el ANEXO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS. El proponente deberá cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos en el presente estudio previo y la ANEXO – FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por cuanto en la verificación	**SI**	
REQUISITO 2 - EXPERIENCIA MÍNIMA	Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, máximo DOS (2) CERTIFICACIONES que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente invitación pública, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. Esta exigencia, aplica para empresas NO MIPYMES, proponentes extranjeros y empresas sin ánimo de lucro (ESAL). No obstante, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia". Para tal efecto, las empresas que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera: Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferentedeberá presentar con su propuesta, máximo SEIS (6) CERTIFICACIONES que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente	**SI**	
RESULTADOS			
PROPONENTE: GRUPO ARKS PREMIER SAS	**HABIL:** el proponente cumple con los requisitos técnicos del presente proceso, presentando la siguiente información: - La ficha técnica suscrita por representante legal. - 3 certificaciones actas de liquidación con objeto similar al presente proceso y valor superior al 100% del valor del presente proceso.		

El Documento 20251150171143 fue firmado electrónicamente por:	
BEATRIZ ELENA QUINTERO OCAMPO	**Profesional Especializado**, OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD , ID: 1094889797, beatriz.quintero@umv.gov.co, Fecha de Firma: 17-06-2025 09:04:17
SASHA ANAMARIA VIDAL GRANADOS	**Contratista**, GERENCIA DE CONTRATACIÓN, ID: 52993916, sasha.vidal@umv.gov.co, Fecha de Firma: 17-06-2025 09:17:40
LAURA ESTEFANY NIETO REAL	, GERENCIA DE CONTRATACIÓN, ID: 1018483831, laura.nieto@umv.gov.co, Fecha de Firma: 17-06-2025 08:42:15
Aprobó:	JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - Profesional Universitario - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - juan.garcia@umv.gov.co



0069b546ce4654ee6c2ecd34d4343cd6d597b854ef45394f8b1341cadb2ea66c

Codigo de Verificación CV: 8d2dd Comprobar desde:

https://www.umv.gov.co/portal/verificar/